

**“Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009
Sucre-Bolivia”
RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
N° 422/09**

Sucre, 29 de Julio de 2009

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el H. Concejo Municipal, en **Sesión Plenaria de 29 de julio de 2009, realizada en el Distrito Municipal -3 (Barrio Valle Hermoso)**, en atención al **Parágrafo III. art. 16 de la Ley de Municipalidades** y cumpliendo con el trabajo de fiscalización sobre ejecución de los proyectos, obras y las gestiones realizadas por las autoridades del Ejecutivo Municipal, así como también conocer las necesidades de los vecinos de éste distrito, se realizó la referida sesión, dentro de este alcance, el Pleno del Ente Deliberante, concedió audiencia a los dirigentes y vecinos de éste Distrito, **quienes a su turno hicieron conocer sus reclamos y necesidades, en especial reclamando el cambio de proyecto de la Construcción del VELÓDROMO por la Construcción de un COLISEO POLIDEPORTIVO MULTIFUNCIONAL DISTRITAL D-3, en base a los recursos previstos de la infraestructura destinada a los Juegos Deportivos Bolivarianos**, luego de su tratamiento y consideración, se ha determinado conformar una Comisión Mixta (integrada por los dirigentes distritales, CODEBO, Ejecutivo y Concejo municipal), con la finalidad de ver la factibilidad para atender el reclamo de los vecinos.

Que, la referida Comisión se reunió en horas de la tarde del día 29 de julio de 2009, en el Salón Rojo del Gobierno Municipal, luego de las consideraciones realizadas sobre el tema, han recomendado se emita una Resolución, instruyendo a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, prevea en forma inmediata los recursos económicos necesarios para el Estudio de la Infraestructura del Coliseo Polideportivo Multifuncional Distrital y los recursos necesarios para la ejecución del proyecto en el POA y Presupuesto para la gestión 2010, **haciendo constar que se mantiene la construcción del proyecto del Velódromo para los Juegos Deportivos Bolivarianos.**

Que, de conformidad con lo establecido en el art. 126 de la Ley de Municipalidades: “El Gobierno Municipal es responsable de **elaborar y ejecutar políticas, planes, proyectos y estrategias para el desarrollo urbano, con los instrumentos y recursos que son propios de la Planificación Urbana** y emprendiendo acciones que promuevan el desarrollo urbanístico de los centros poblados de acuerdo con normas nacionales”.

Que, una de las finalidades de la Municipalidad, **es contribuir a la satisfacción de las necesidades colectivas y garantizar la integración y participación de los ciudadanos en la planificación y desarrollo humano, así como crear las condiciones para asegurar el bienestar social y material de los habitantes del municipio, mediante la ejecución directa o indirecta de obras y servicios públicos**, así como lo establece el art. 5 de la Ley de Municipalidades.

Que, en atención al numeral 4) art. 12 de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE.

- Art.1º.** INSTRUIR a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, para que en forma **inmediata** tome las acciones y previsiones presupuestarias para elaborar el **Estudio a Diseño Final del Proyecto: “CONSTRUCCION COLISEO DISTRITAL D-3”**.
- Art.2º.** INSTRUIR a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, que en el proceso de la Planificación Participativa, prevea y asigne los recursos económicos necesarios en el POA y Presupuesto para la Gestión 2010, con destino a la ejecución del proyecto: **“CONSTRUCCIÓN COLISEO POLIDEPORTIVO MULTIFUNCIONAL D-3”**.
- Art.3º.** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, **queda a cargo de H. Alcaldesa Municipal de Sucre.**

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

Dennis Cuno Cayara
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Lic. Liliana Mary Echenique Sánchez
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL